

Río Gallegos, 06 de julio del año 2007.-

VISTO:

Expediente N° 06208-UNPA/07-R; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la definición del Calendario Académico para el año 2007;

Que en dichos actuados se incorpora la solicitud de la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos (fs 24/25) de las presentes actuaciones, para la ampliación del período de evaluación de los aspirantes a ingresar a ésta Universidad mediante del Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, hasta el día 30 de julio del año 2007;

Que la Secretaría General Académica manifiesta, no haber obtenido objeción alguna por parte del resto de las Unidades Académicas y propone dar curso favorable a la modificación propuesta;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la urgencia del trámite se hace necesario dictar el instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

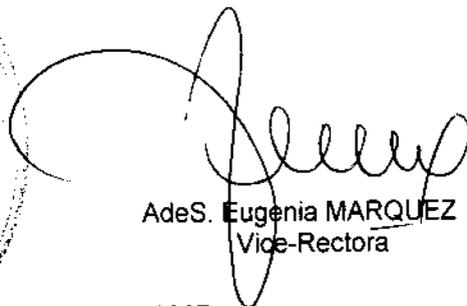
Por ello:

LA VICE-RECTORA A CARGO
DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR el Anexo de la Resolución N° 032/07-CS-UNPA, en lo referente a la finalización del período de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24521 de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Items</u>	<u>Períodos</u>
Evaluación postulantes alumnos Art. 7° Ley de Educación Superior.	27-06-07 al 30-07-07

Artículo 2°: TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretaría General Académica, dése a conocer y cumplido, archívese.-



AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

RESOLUCIONN° **0617****-2007.-**

o.o.